•

NACIONAL



DECRETO 550/2019 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Superintendencia de Servicios De Salud. Designación. Del: 08/08/2019; Boletín Oficial 09/08/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-10219262-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° <u>27.467</u>, los Decretos N° <u>1615</u> de fecha 23 de diciembre de 1996, N° <u>2710</u> de fecha 28 de diciembre de 2012, N° <u>720</u> de fecha 2 de agosto de 2018, N° <u>355</u> de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° <u>27.467</u> se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto Nº 1615/96 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la actual Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, con personalidad jurídica y un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto Nº <u>2710/12</u> se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que por el Decreto N° 355/17 y su modificatorio, se dispuso, entre otras cuestiones, que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia General de la citada Superintendencia resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 7° y 10 de la Ley N° <u>27.467</u> y 1° del Decreto N° <u>355</u> del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio. Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Desígnase en el cargo extraescalafonario de Gerente General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, a partir del 18 de febrero de 2019 con rango y jerarquía de Subsecretario al contador Gustavo Adrián LASE (D.N.I. Nº 24.110.340) con carácter de

excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.467.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD- MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Carolina Stanley.





